



# Resolución Directoral Regional

Nº 479-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

21 SEP 2022

## VISTO:

El Oficio N° 150-2022-OPP-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de setiembre del 2022, Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, en su ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, al responsable de devengados – AERAF y autorización de devengados en WEB de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, a la siguiente persona: Enrique Arturo Cristian Flores Guerrero, con DNI 00421292, con Correo electrónico, floresguer@hotmail.com, con Teléfono 952669104, Cargo Director de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 150-2022-OPP-DRAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita Acreditación de Suplente como Responsable de Devengado;

Que en ese sentido resulta necesario modificar la Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022 incluir a un suplente en devengados – AERAF y autorización de devengados en WEB de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna;

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, la Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, para incluir en ACREDITAR,



# Resolución Directoral Regional

Nº 479 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 SEP 2022

al responsable de devengados – AERAF y autorización de devengados en WEB de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, quedando de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	DNI	Correo electrónico	Teléfono	Cargo	Responsable
Enrique Arturo Cristian Flores Guerrero.	00421292	floresguer@hotmail.com	952669104	Director de Presupuesto	Titular
Ricardo Enrique Güisa Ríos.	00429115	rguisar@hotmail.com	952627672	Responsable de UDOR	Suplente



**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR**, subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 423-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, y que no haya sido expresamente modificado.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las partes pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
  
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL

Distribucion:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OIP  
OA  
Uper  
Exp Adm.  
Archivo

MFAV/rjcd